RESOLUCION N° 209/2018

EXPEDIENTE N° 165/2018

ESC/2122/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Julio de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Licencias Gremiales - Año 2018"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Rodrigo Javier Hermoso -del Juzgado Federal de Paso de Los Libres-, a fin de realizar tareas gremiales.

II. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que "…no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción…", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 29 de junio del año en curso, al agente Rodrigo Javier Hermoso, del Juzgado Federal de Paso de Los Libres.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION